N.º 9 - TOMO 604 14 DE ABRIL DE 2020

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

8.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA JOSÉ PEDRO MONTERO Y LA PROSECRETARIA SILVANA CHARLONE

Se deja constancia de que ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Senadores, los funcionarios del Cuerpo de Taquígrafos no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional –a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala–, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar virtualmente la sesión referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Electrónica, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada.

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 13 de abril de 2020

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana martes 14 de abril, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Silvana Charlone Prosecretaria — **José Pedro Montero** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Batlle**, **Bergara**, **Bianchi**, **Botana**, **Caggiani**, **Camy**, **Canon**, **Carrera**, **Castro**, **Cosse**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **García**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Niffouri**, **Olesker**, **Penadés**, **Peña**, **Rodríguez**, **Sabini**, **Sánchez** y **Sanguinetti (Carmen)**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Abreu**, **Astori**, **Bonomi**, **Kechichian**, **Mujica**, **Rubio**, **Sanguinetti (Julio María)**, **Sartori** y **Topolansky**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:41).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica que ha dictado las siguientes resoluciones:

- por la que se designa en el Directorio del Banco de Previsión Social, en calidad de presidente, al señor Hugo Enrique Odizzio Grinschtein;

- por la que se designa en el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social y Adolescente, en calidad de presidente, a la señora Rosanna de Olivera Méndez;

- por la que se designa en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de representante de los usuarios, a la señora Natalia Pereyra;

- por la que se designa en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en calidad de representante de los trabajadores, al señor Pablo Cabrera;

- por la que se designa en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, en calidad de presidente, al señor Julio César Cardozo Ferreira;

- por la que se designa en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en calidad de director, al señor Pablo Sitjar;

- por la que se designa en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en calidad de presidente, al señor Raúl Montero Gustá.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara la ciudad de Florida Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2020;

- por el que se transfiere una suma de dinero del Fondo para el Desarrollo al Fondo Citrícola, y se otorga un préstamo a la empresa Citrícola Salteña S. A.;

- por el que se establecen los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telemedicina como prestación de los servicios de salud;

- por el que se prorroga por seis meses el plazo establecido en los artículos 27 y 33 de la Ley n.º 19829, de 18 de setiembre de 2019;

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta doce meses, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Loryser S. A.;

- por el que se exonera el 40 % de los aportes personales y patronales comprendidos en el régimen de industria y comercio; de la prestación tributaria unificada monotributo, establecida por el artículo 75 de la Ley n.º 18083, de 27 de diciembre de 2006, y de la prestación tributaria monotributo social Mides, establecida por el artículo 6.º de la Ley n.º 18874, de 23 de diciembre de 2011;

- por el que se implementará por intermedio del Ministerio de Salud Pública un registro del personal de la salud que participa directa o indirectamente en el proceso asistencial (trabajadores médicos y no médicos), que desempeñan tareas en las instituciones privadas de asistencia médica y estén expuestos al contagio del SARS-CoV-2 ocasionando la enfermedad COVID-19;

- por el que se crea el Fondo Solidario COVID-19;

• por el que se faculta a la Corte Electoral a prorrogar, en este caso y por única vez, la fecha para la celebración de las elecciones departamentales y municipales.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

• por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y 3.º de la Ley n.° 18125, de 27 de abril de 2007, a los efectos de designar en calidad de presidente en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay a la señora Casilda Echevarría Petit;

• por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.º de la Ley n.° 15785, de 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley n.° 17243, de 29 de junio de 2000, a los efectos de designar en calidad de presidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al señor Miguel Loinaz Ramos.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

• por el que se crea el Fondo Solidario COVID-19;

• por el que se faculta a la Corte Electoral a prorrogar, en este caso y por única vez, la fecha para la celebración de las elecciones departamentales y municipales.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE».

4) PROYECTO PRESENTADO

(Asunto entrado fuera de hora remitido al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«Varios señores senadores presentan un proyecto de resolución por el que a partir del 1.° de abril de 2020 no se ejecutará ni liquidará la partida establecida por la resolución de la Presidencia del Senado de 4 de mayo de 1992 y por el artículo 18 de la modificación presupuestal de 31 de julio de 2007, para la adquisición de la prensa editada en Montevideo con destino a los senadores.

A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO».

(Texto del proyecto de resolución presentado).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único. - Dispónese que, a partir del 1° de abril de 2020, no se ejecutará ni liquidará la partida establecida por la Resolución de la Presidencia del Senado de 4 de mayo de 1992 y por el artículo 18 de la Modificación Presupuestal de 31 de julio de 2007, para la adquisición de la prensa editada en Montevideo con destino a los Senadores.

Montevideo, 30 de marzo de 2020

5) LAWRIE RODRÍGUEZ

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Hoy voy a hacer referencia a un tema que, en lo personal, me tiene preocupado y que entiendo es conveniente que los uruguayos tomen conocimiento al respecto.

Lawrie Rodríguez es un capitán retirado del Ejército, de setenta y cinco años de edad, que fue intervenido recientemente del intestino y que presenta además otras dolencias, por lo que claramente integra el grupo de mayor vulnerabilidad ante la pandemia que vive el Uruguay, de acuerdo con lo establecido por las autoridades sanitarias del país.

Lawrie Rodríguez fue detenido en su domicilio de Santa Clara de Olimar el día 26 de marzo, por una causa iniciada hace ya más de una década, vinculada a un supuesto crimen cometido en una unidad militar hace cuarenta y seis años. Fue trasladado a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, donde había mucha gente, y de allí a Montevideo en un vehículo con cinco ocupantes.

Hace poco más de un año fui cesado en el cargo de comandante en jefe del Ejército a raíz de un escrito que elevé al presidente de la república, en el que manifestaba mi convicción de que cuando se trataba de juzgar a militares por hechos ocurridos hace cuarenta o cincuenta años, muchas veces a su defensa no se le daban las suficientes garantías y se violaban los principios más elementales del derecho. En ese escrito, que elevé en febrero de 2019, citaba nueve casos, elegidos entre otros muchos; sobre varios de ellos había conversado personalmente con el entonces presidente de la república. Esos nueve casos nunca me fueron rebatidos, a pesar de los ríos de tinta que corrieron y de la gran cantidad de programas de radio y de televisión que se emitieron sobre el tema. Entre esos nueve casos citaba el del coronel Juan Carlos Gómez, que fue encarcelado injustamente por un testimonio que lo ubicó en la escena del crimen por sus ojos azules; luego de tres años y medio fue sobreseído por la Justicia a partir de testimonios que claramente demostraron su inocencia.

También cité el caso del coronel Walter Gulla, que fue preso a los ochenta años por la muerte de un recluso –se suicidó o fue asesinado– cuando era director del entonces Penal de Libertad, pero en esos momentos semanalmente se suicidaban y asesinaban reclusos en nuestro sistema carcelario sin que ningún jerarca, en ningún nivel, fuera responsabilizado por la clara omisión del Estado. ¡A nadie le importó la prisión del coronel Gulla! ¡Y tampoco a nadie le importó después, cuando el Tribunal de Apelaciones que lo liberó manifestó que la fiscala actuante en el caso había creado hechos para inculparlo!

En ese escrito había citado también el caso del general Miguel Dalmao, encarcelado y muerto en la cárcel por un crimen que todos sabemos que no cometió –incluso, el presidente de la época fue a visitarlo a su lugar de reclusión, dando una clara señal–, y el caso del coronel Rodolfo Álvarez, que fue encarcelado, y sigue preso hasta el día de hoy, por haber firmado como juez sumariante un acta de interrogatorio en la que el propio interrogado, el denunciante, dice que Álvarez no lo tocó. Todo el mundo sabe que Álvarez está aún preso por ser el sobrino de Gregorio Álvarez, y a nadie tampoco le importó que se tratara del hijo de quien fuera asesinado en presencia de su familia en julio de 1972: el coronel Artigas Álvarez.

Podría citar, asimismo, el caso del soldado Vidal, que en 1972, cuando regían las instituciones democráticas, actuó en un operativo en el que murió un sedicioso; hoy se pretende encarcelarlo a pesar de que la Justicia de la época no encontró ningún mérito para procesarlo. También podría mencionar el caso del coronel Puigvert, que sigue preso hoy por haber estado en la unidad en la que prestaba servicios el día en que murió un detenido.

Podría seguir nombrando muchísimos más casos, pero quiero centrarme en Lawrie Rodríguez. Hace un par de semanas, en un momento de feria judicial por la emergencia sanitaria, cuando la Justicia no actúa en un sinnúmero de casos, sí hubo Justicia para encarcelar a un militar de avanzada edad y con varias enfermedades. Al respecto vienen a mi mente aquellos dichos de la entonces ministra de Defensa Nacional Azucena Berrutti, quien decía que esto se parece más a venganza que a justicia.

Entonces, surge una serie de preguntas: ¿hasta cuándo seguirá actuando este tipo de venganza? ¿Era necesario, imprescindible, detener en estos momentos de pandemia, al capitán Lawrie Rodríguez, con todas sus vulnerabilidades, cuando hacía una década que se había iniciado el proceso? ¿Hasta cuándo se seguirá procesando y encarcelando a militares octogenarios por hechos ocurridos hace cincuenta años?

El pueblo uruguayo en más de una ocasión expresó en las urnas su voluntad de dar vuelta esta página dolorosa de nuestra historia. ¡El pueblo uruguayo tiene derecho a no seguir sumergido en el odio que unos pocos irradian hacia el resto de la sociedad, haciéndola pagar por sus desvaríos…

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: le voy a pedir que termine y que no haga evaluaciones políticas.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Ya termino, ya termino.

…por sus desvaríos sesentistas, que costaron muchísima sangre y provocaron daño a nuestro país! El pueblo uruguayo tiene derecho a saber la verdad y no la tergiversación de la historia que se ha hecho, sobre todo a las nuevas generaciones, incluso en los textos de estudio.

Por eso yo creo que lo que sufrió Lawrie Rodríguez fue un atropello, una violación a los derechos humanos, y tiene que haber responsabilidades si es que estamos en un Estado democrático.

Por último, quiero decir que hoy es 14 de abril. Hace cuarenta y ocho años en este país ocurrieron cosas muy graves que llevaron a que el Parlamento democrático de la época, libremente elegido unos pocos meses antes, dictara una ley que establecía que el país vivía en estado de guerra interno.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a la Fiscalía General de la Nación, a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa Nacional.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–19 en 20. **Afirmativa.**

6) SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Charles Carrera.

SEÑOR CARRERA.- Hoy queremos manifestar una preocupación que no es solo nuestra, sino que la compartimos con el resto de los trabajadores. Sabemos muy bien que la coyuntura que estamos viviendo –de emergencia sanitaria, sin fecha de cese–, la pandemia del coronavirus, ha alterado nuestra vida cotidiana, nuestro funcionamiento como sociedad y el funcionamiento del Estado. Eso no escapa a la realidad de todos los uruguayos. Y la preocupación que hoy queremos manifestar refiere al cierre de los servicios presenciales que se dan desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Como es de público conocimiento, a través de la circular n.º 1/2020 –y de otras que se dictaron luego– se suspendió la atención presencial al público en las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se postergaron las audiencias hasta el 20 de abril. En ese sentido, la circular n.º 1/2020 las prorrogó del 17 al 29 de marzo; la n.º 2, del 30 de marzo al 3 de abril, y la n.º 3 lo hizo del 13 al 17 de abril. Estas circulares y la suspensión de la actividad del Estado tienen consecuencias sobre las relaciones laborales.

Muchos trabajadores, señora presidenta, que tenían la posibilidad de ir a negociar el pago del despido, de reclamar las horas extras y de realizar otros planteamientos de índole salarial, y que se presentaron el 17 de marzo, no pudieron hacer efectivo su derecho. Se encontraron con que la audiencia fue postergada y, por lo tanto, no se celebró. Eso tiene consecuencias sobre el trabajador y su familia, ya que el salario es el pago –como saben, es la remuneración por la mano de obra en una relación de dependencia–, pero tiene naturaleza alimentaria. Desde la óptica del trabajador, es la remuneración por su esfuerzo, y también es su ingreso; es la renta básica que le sirve para la manutención de su familia. Por lo tanto, esta medida de suspensión y de prórroga de las audiencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social genera un daño al trabajador y a su núcleo familiar ya que no puede cobrar el crédito adeudado, y eso es algo que nos tiene que preocupar. Por eso queremos aprovechar la oportunidad para poner esto de manifiesto ante el Cuerpo y para que llegue a la sociedad y a las oficinas correspondientes.

Como todos saben, la instancia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es fundamental porque a partir de ella el trabajador puede obtener el ingreso que se le adeuda y también se generan las consecuencias en los reclamos laborales *a posteriori*.

Volviendo a la circular n.º 3 de 2020, esta semana se comunicó una nueva prórroga y las audiencias que se debían celebrar el 17 de marzo pasaron al 4 de mayo, pero no existe certeza de que se pueda reanudar la actividad en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Para los trabajadores con audiencias pendientes existe una gran incertidumbre; su situación se puede agravar más. Por ese motivo, aprovechamos esta oportunidad para poner esta preocupación en conocimiento del Cuerpo y de la sociedad en su conjunto.

Estamos convencidos de que como parlamentarios debemos establecer un paquete de medidas que atiendan esta situación que están sufriendo nuestros trabajadores: medidas sanitarias para que los trabajadores tengan todos los elementos de protección sanitaria, y medidas de protección del crédito laboral, que prescribe al año. Como hay créditos laborales que son perecederos, si no tomamos medidas urgentes, no se podrán cobrar.

Entonces, señora presidenta, si se suspenden o se prorrogan audiencias –porque no existe la certeza de que se reanuden los ámbitos de negociación individual–, va de suyo que debemos disponer medidas de suspensión de la caducidad y de la prescripción para atender la emergencia sanitaria. Y en la lógica de nuestro sistema, como dije, hay una serie de consecuencias, y desde el ámbito legislativo tenemos que tomar las medidas correspondientes a los efectos de asegurar la efectividad del crédito laboral.

En la tarde de hoy los legisladores del MPP van a presentar a la bancada de diputados del Frente Amplio una

serie de iniciativas que permitan hacer frente a este tipo de problemática. Esperemos que en los próximos días podamos atender esas urgencias –que son verdaderamente urgencias– para todos los trabajadores de nuestro país.

Señora presidenta: para finalizar solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social –señalando la preocupación que quise manifestar– y al PIT-CNT.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de lo siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión extraordinaria del día 1.º de abril no se registraron inasistencias.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 13 de abril de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia para los días 14 y 15 de abril por estar incluido en los grupos de alto riesgo sanitario en la actual circunstancia.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta muy atentamente.

Eduardo Bonomi. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Daniel Caggiani, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 14 de abril de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente y en virtud de la situación causada por la presencia del COVID-19 y por estar comprendida en la franja etaria a la que se recomienda mantenerse en cuarentena, solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día de hoy, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Liliam Kechichian. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 20. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Enrique Canon, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 31 de marzo de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

Por este medio solicito gestione por el día martes 14 de abril de 2020 licencia a quien suscribe por integrar

un grupo de los de más alto riesgo para su salud, dada la situación sanitaria que está afectando al país.

Saludo atentamente.

José Mujica. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Alejandro Sánchez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, martes 14 de abril de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

Agradezco sirva gestionar una licencia y convocar a mi suplente respectivo por el día 14 de abril del corriente, en razón de integrar en las actuales circunstancias sanitarias un grupo de alto riesgo.

Sin otro particular, aprovecho para saludarla.

Lucía Topolansky. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Sebastián Sabini, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 14 de abril de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día de la fecha por razones de prevención de salud.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Danilo Astori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor José Carlos Mahía, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 13 de abril de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales para la sesión ordinaria del 14 de abril de 2020.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Sartori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Alem García, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 13 de abril de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo falta con aviso para la sesión de la Cámara de Senadores de fecha 14 de abril, en virtud de la emergencia sanitaria y en cumplimiento de disposiciones del Poder Ejecutivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Abreu. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Sebastián da Silva, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 13 de abril de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día de mañana, martes 14 de abril de 2020, al amparo del artículo 1.º, literal D), de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, en virtud de tener que cumplir con la exhortación de no salir de nuestras residencias.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Julio María Sanguinetti. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Tabaré Viera ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Raúl Batlle, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 14 de abril de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos de salud, desde el 14 hasta el 15 de abril de 2020 por encontrarme comprendido en el rango etario que debe mantener cuarentena.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Adriana Barros y Eduardo Brenta han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Humberto Castro, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) INTEGRACIÓN DE DIRECTORIOS DE VARIOS ENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declaren urgentes y se consideren de inmediato las siguientes carpetas:

• n.º 126/2020, venia para designar en calidad de presidenta del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay a la doctora Casilda Echevarría;

• n.º 127/2020, venia para designar en calidad de presidente del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al doctor Miguel Loinaz».

(Firman los senadores Lozano, Carrera, Penadés y Peña).

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para designar:

• en calidad de presidenta del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay a la doctora Casilda Echevarría. (Carp. n.º 126/2020 - rep. n.º 35/2020);

• en calidad de presidente del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al doctor Miguel Loinaz. (Carp. n.º 127/2020 - rep. n.º 36/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 126/2020 - rep. n.º 35/2020

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 02 ABR 2020

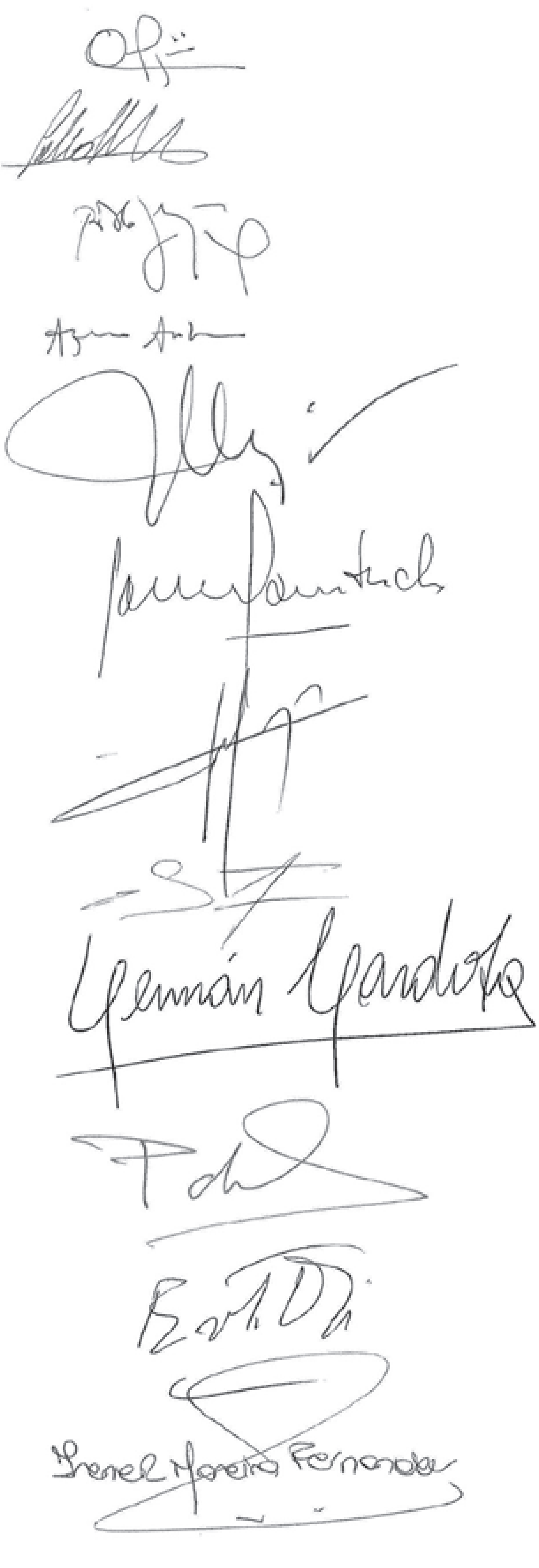
Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 3° de la Ley N° 18.125 de 27 de abril de 2007, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en calidad de Presidente, a la señora Casilda Echevarría Petit.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



Carp. n.° 127/2020 - rep. n.° 36/2020

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 ABR 2020

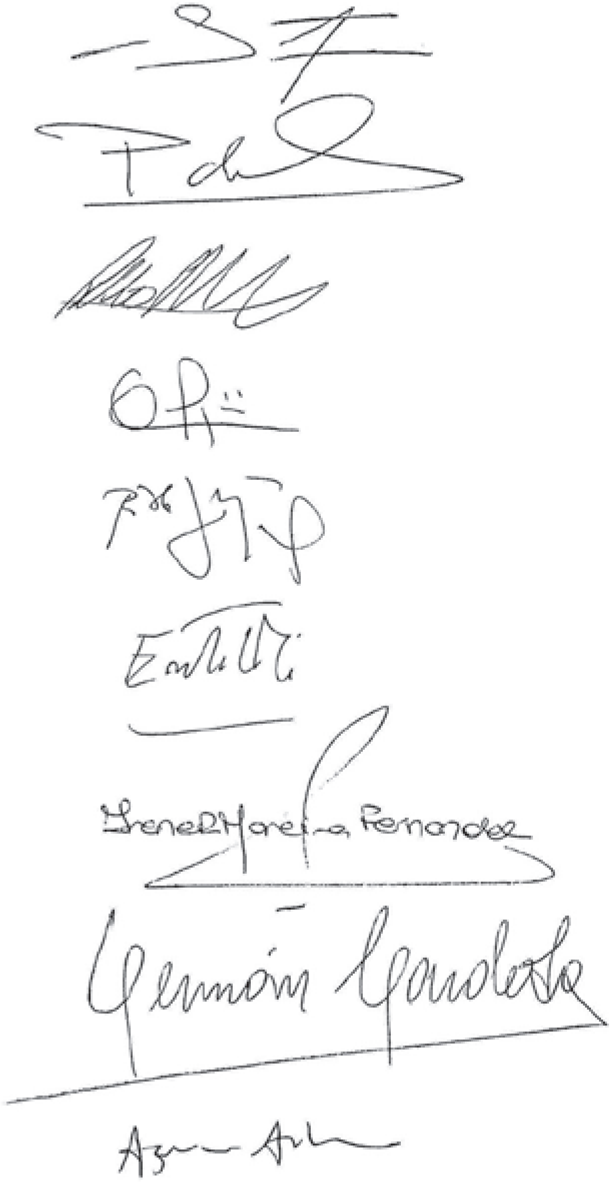
Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 15.785 de 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 30° de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000, a los efectos de solicitar la venia para designar como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Presidente al señor Miguel Loinaz Ramos.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión la carpeta n.º 126/2020, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar a la doctora Casilda Echevarría en calidad de presidenta del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en esta oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 3.º de la Ley n.º 18125, de 27 de abril de 2007, el Poder Ejecutivo remite a consideración del Senado una solicitud de venia para designar como presidenta del Banco Hipotecario del Uruguay a la doctora Casilda Echevarría.

La señora Echevarría es doctora en Derecho y Ciencias Sociales egresada de la Universidad de la República y tiene una vasta carrera, tanto en el sector público como en el privado.

Fue subdirectora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, actuó en la asesoría de la Secretaría de la Presidencia de la República, tuvo actividad gremial como consejera del orden de egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y también actuó en el mundo empresarial. Ha participado, además, en otras áreas de la vida nacional, esencialmente vinculadas con temas relativos a los derechos de las mujeres y de los niños. Fue asesora jurídica del Plan CAIF y del Fondo de Inversión Social de Emergencia –FISE– de la Presidencia de la República, y participó en una serie de eventos nacionales e internacionales.

Por tanto, recomendamos al Senado conceder la venia que solicita el Poder Ejecutivo.

Nada más, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidenta en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, a la doctora Casilda Echevarría Petit».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 31. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En discusión la carpeta n.º 127/2020, correspondiente a la designación del señor Miguel Loinaz como presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en este caso, el Poder Ejecutivo remite a consideración del Senado la solicitud para designar como presidente del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, según lo establecido en el artículo 3.º de la Ley n.º 15785, de 4 de diciembre de 1985, y en el artículo 30 de la Ley n.º 17243, de 29 de junio del 2000, al doctor Miguel Loinaz Ramos, quien es egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la universidad mayor de la república y posee estudios de posgrado en el Instituto de Altos Estudios sobre América Latina, en el Instituto de Estudios Políticos y en la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales, en Francia, así como en la Universidad de Brístol, Inglaterra.

Ha tenido una vastísima actividad, tanto pública como privada, siendo consultor de varios organismos internacionales y habiendo ejercido como presidente de la Unión Internacional de Abogados con sede en París, Francia. A su vez, ha actuado en el marco del asesoramiento jurídico a diferentes dependencias del Estado, así como del ámbito internacional, tanto público como privado.

El currículo del doctor Loinaz –persona a quien conocemos– es más que elocuente y reúne más que suficientes condiciones como para poder desempeñar el cargo de presidente del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Es, por tanto, que recomendamos al Senado conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

Nada más, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al doctor Miguel Loinaz Ramos».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: el doctor Miguel Loinaz es un abogado de vastísima formación en nuestra Universidad de la República, en La Sorbona y también en Inglaterra.

Fue abogado asesor de la Unión Europea y uno de los hombres que más se ha preocupado por diversos temas en el campo jurídico. Lo vimos trabajar en el área de la salud ocupacional; de hecho, fue precursor en ese campo. También fue abogado de la Junta Departamental de Maldonado durante muchos años, y contribuyó de gran manera a la legislación en materia departamental. Junto al doctor Gonzalo Aguirre Ramírez fundó el estudio ALS Uruguay y en la crisis del año 2002 trabajó fuertemente y trató de colaborar con muchísimos ahorristas que en ese tiempo perdían el fruto del esfuerzo de toda su vida.

Trabajó en el proyecto de reforma del Estado durante el Gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle Herrera. Distinguió al Uruguay como presidente de la Unión Internacional de Abogados, donde tuvo una destacadísima actuación al intentar devolver la vigencia del derecho a todos aquellos países cuyas instituciones tambaleaban. Viajó a todos los lugares del mundo donde los abogados fueron perseguidos e intentó rescatarlos, tratando de que la ley presidiera el funcionamiento de las instituciones de todos los países. Además, fue el primer uruguayo que registró una empresa en la Bolsa de Valores de París. Hoy va a actuar como presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo; durante mucho tiempo Wilson Ferreira Aldunate quiso que estuviera en ese organismo y finalmente se va a cumplir su deseo.

Muchas gracias, señora presidenta.

10) PARTIDA DE PRENSA DE LOS SEÑORES SENADORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución por el que se elimina la partida de prensa con destino a los senadores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de resolución por el que se deja sin efecto la partida establecida por la resolución de la Presidencia del Senado de 4 de mayo de 1992 y por el artículo 18 de la modificación presupuestal de 31 de julio de 2007, para la adquisición de la prensa editada en Montevideo con destino a los senadores. (Carp. n.° 133/2020 - rep. n.° 47/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 133/2020 - rep. n.° 47/2020

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único. - Dispónese que, a partir del 1° de abril de 2020, no se ejecutará ni liquidará la partida establecida por la Resolución de la Presidencia del Senado de 4 de mayo de 1992, y por el artículo 18 de la Modificación Presupuestal de 31 de julio de 2007, para la adquisición de la prensa editada en Montevideo con destino a los Senadores.

Montevideo, 30 de marzo de 2020

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Dispónese que, a partir del 1º de abril de 2020, no se ejecutará ni liquidará la partida establecida por la Resolución de la Presidencia del Senado de 4 de mayo de 1992, y por el artículo 18 de la Modificación Presupuestal de 31 de julio de 2007, para la adquisición de la prensa editada en Montevideo con destino a los Senadores».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Así se procederá.

11) MENSAJE DEL SERVICIO MÉDICO DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑORA PRESIDENTA.- A continuación se exhibirá un video que ha preparado el Servicio Médico del Poder Legislativo.

(Se exhibe un video).

–Agradecemos el aporte del Servicio Médico.

Informamos que luego de la reunión de bancada, hemos decidido optimizar todos los recursos disponibles para que tanto los funcionarios como los legisladores tengan a su alcance el material recomendado por la autoridad sanitaria. Por lo tanto, a partir de mañana tendrán a su disposición máscaras faciales de industria nacional. Se recomienda su uso durante las sesiones presenciales de los órganos legislativos.

Como verán, estamos intentando tomar todas las medidas que estén a nuestro alcance para que la tarea parlamentaria pueda continuar.

12) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 10:19, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Batlle, Bergara, Bianchi, Botana, Caggiani, Camy, Canon, Carrera, Castro, Cosse, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Gandini, García, Lazo, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Niffouri, Olesker, Penadés, Peña, Rodríguez, Sabini y Sanguinetti [Carmen]).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Silvana Charlone
Prosecretaria

José Pedro Montero
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado